

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21077 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario judicial, Juzgado Mercantil número 1 de Murcia,

Anuncia:

1. Que en la Sección V de concurso 282/2011, en el que figura como concursado Bartolomé del Amor Martínez y Juana Catalina Gil García, con DNI respectivamente 22482451-C y 52810211-A, se ha dictado el día 20/1/14, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Murcia, 3 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140030557-1